



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO	CESACIÓN EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO.
DEMANDANTE	SARA EMILIA GOICOCHEA CONTECHA
DEMANDADO	BONIFACIO NELSÓN IGNACIO.
RADICADO	20001-31-10-003-2023-00107-00.

En auto de 24 de noviembre de 2023, se fijó fecha de audiencia dentro del proceso referenciado, la cual debía celebrarse hoy a las 10:30 A. M., sin embargo, se declaró fallida por la no comparecencia de la parte demandante SARA EMILIA GOICOCHEA CONTECHA y su apoderado judicial, la cual quedó abierta hasta las 10:58 de la mañana, dejando constancia de la asistencia del Ministerio Público, doctora DORA EVELIA CORREDOR CRUZ y el Curador Ad litem del demandado, doctor GUSTAVO BERMÚDEZ MOLINA. Por lo tanto, el expediente será dejado en secretaria por el término de tres (3) días hábiles para que justifique su inasistencia mediante prueba siquiera sumaria de una justa causa, so pena, de dar por terminado el proceso, de acuerdo con el inciso 2 artículo 372-3-4 C. G. del P.

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

SIRD

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8675506095ef5517b47965b52ea682abd3c2d5f1bc8e123a7b4c6fefdb3490ad**

Documento generado en 08/02/2024 08:55:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>